

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE
INDICA, REFERIDOS AL
“ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN
EDUCACIÓN SUPERIOR AVANCES Y
DESAFÍOS”.**

SANTIAGO, 31 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187-3

VISTOS:

Ley N° 20.129, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; Resolución Exenta DJ N° 015-4 CNA, de 20 de diciembre de 2016, que Aprueba Bases de la Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación; Publicación de la Convocatoria en el diario “El Mercurio”, de fecha 25 de diciembre de 2016; Cierre de etapa de postulación de 21 de abril de 2017; Acta de Examen de Admisibilidad, de 5 de mayo de 2017; Acta del Proceso de Evaluación, de 28 de julio de 2017; Ley N° 19.880/2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), mediante Resolución Exenta DJ N° 015-4, de 20 de diciembre de 2016, aprobó las bases de la convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación, referidos al “Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior Avances y Desafíos”.

Que, con fecha 25 de diciembre de 2016, dicha convocatoria se publicó en el diario de circulación nacional, “El Mercurio”.

Que, con fecha 21 de abril del año en curso, se cerró la etapa de postulación, recibándose un total de 40 proyectos, de los cuales 38 se declararon admisibles.

Que, de acuerdo a las referidas bases, el proceso de selección tuvo dos etapas. La primera, consistió en una *Evaluación de Pares*, a modo ciego, donde se sometieron a revisión los proyectos declarados admisibles, de los cuales, 10 no superaron la calificación mínima (3,5 puntos) para pasar a la siguiente etapa.

Que, la segunda etapa, denominada *Evaluación Estratégica*, fue realizada por un Comité compuesto por cinco integrantes, tres de los cuales eran evaluadores externos y dos de ellos, miembros de la Comisión Nacional de Acreditación.

Que, el mencionado Comité evaluó un total de 28 proyectos, de los cuales, 4 fueron seleccionados y adjudicados para ser financiados por la CNA.

Que, existen disponibilidades presupuestarias para el financiamiento de la adjudicación que por este acto se aprueba.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE LA ADJUDICACIÓN de los siguientes cuatro proyectos de investigación seleccionados, referidos al "Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior Avances y Desafíos", y que a continuación se individualizan, para ser financiados por la Comisión Nacional de Acreditación:

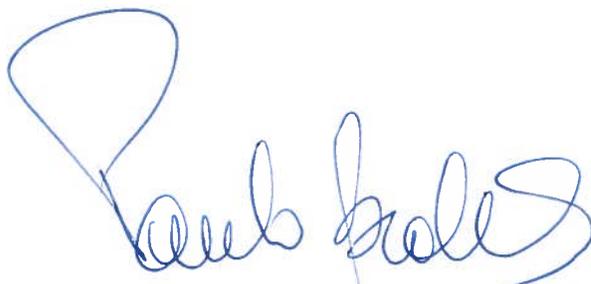


N°	Código proyecto	Título proyecto	Investigador(a) responsable	Institución patrocinante	Puntaje final
1	CON17003	Caracterización de las trayectorias de egresados de los programas de la Red de Psicología del CUECH	Zita María Teresa Juliá Jorquera	Universidad de La Serena	4,77
2	CON17025	Articulación de la Educación Técnico Profesional formal y no formal: Garantías de calidad para un continuo educativo	María Paola Sevilla Buitrón	Universidad Alberto Hurtado	4,66
3	CON17027	Trayectorias educativas de estudiantes que acceden a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile a través de políticas de acción afirmativa: elementos para el	Paula Vergara Henríquez	Universidad de Chile	4,61

		aseguramiento de la calidad desde la inclusión y la equidad			
4	CON17038	Gestión académica para la innovación en las universidades chilenas. Un modelo de formación para profesionales de la gestión académica en educación superior	Daniela Maturana Castillo	Universidad de Santiago de Chile	4,60

ARTÍCULO 2°: Quien suscribe certifica, que las sumas de dinero comprometidas para el financiamiento de los cuatro proyectos de investigación que por este acto se adjudican y que han sido transcrito en el artículo 1°, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la CNA, la que se conforma por los recursos generados en los aranceles que percibe por los procesos de acreditación y los recursos asignados bajo la forma de transferencia corriente en la Ley 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, Partida 09, Capítulo 01, Programa 31, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003, a los cuales debe ser imputado.

Anótese y Regístrese Internamente.



**PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



PBS/GMJ/ec
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo CNA